

Cuando usted llegue a un tribunal, le harán las siguientes preguntas:

- ¿Ha estado tosiendo o le ha dolido la garganta?
- ¿Ha tenido fiebre o se siente afiebrado?
- ¿Tiene dificultad para respirar?
- ¿Ha perdido la sensación del gusto o del olfato?
- ¿Ha estado cerca de alguna persona que haya presentado estos síntomas en los 14 últimos días?
- ¿Está usted viviendo con alguien que está enfermo o en cuarentena?
- ¿Ha estado usted fuera del estado en los 14 últimos días?
- ¿Le han diagnosticado la COVID-19 o algún proveedor de atención médica, una agencia de salud pública o un funcionario de salud pública le ha recomendado que usted se ponga en cuarentena?

Si responde Sí a cualquiera de estas preguntas, es posible que le hagan algunas preguntas de seguimiento y, según las respuestas a esas preguntas, se le permitirá ingresar o se le negará la entrada y le entregarán un número de contacto para que pueda recibir asistencia. Es posible que se le pida que firme una declaración escrita que confirme que usted no tiene ninguno de los síntomas mencionados anteriormente.

Si usted se niega a participar en el proceso de detección, se le negará la entrada y le entregarán un número de contacto para que pueda recibir asistencia.

A fin de cumplir con las recomendaciones del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades y de proteger al público y al personal del tribunal, un alguacil judicial le negará la entrada a toda persona que intente ingresar sin cumplir estos protocolos.

Si usted tiene una audiencia judicial programada o debe comparecer ante uno de los tribunales de Maine y no puede entrar al tribunal como resultado de estos protocolos, deberá proceder de la siguiente manera:

- Si está representado por un abogado, comuníquese con su abogado;
- Si no está representado por un abogado, llame al **207-753-2999** para hablar con un empleado judicial sobre su caso;
- Si usted busca protección contra el abuso o el acoso, llame al **207-753-2999** y un empleado judicial le asistirá;
- Si usted es abogado y debe comparecer ante un tribunal, llame al **207-753-2999** para hablar con un empleado judicial sobre su caso.

Estas restricciones se mantendrán temporalmente vigentes hasta que se determine que es prudente eliminarlas. Todas las personas que creen que se han expuesto al coronavirus deben comunicarse inmediatamente con sus proveedores de atención médica.